

FORMATO OFICIAL PARA DESARROLLAR LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Sección Primera.- **C A R Á T U L A**

I	Nombre del proyecto de reglamento	Reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento del Sistema Integral para la Familia del Municipio de Celaya, Gto.
II	Fecha de vigencia	<u>8 de octubre del año 2002</u>
III	Autoridad o autoridades que la emiten	<u>Ayuntamiento</u>
IV	Autoridad o autoridades que la aplican	DIF Municipal
V	Objeto de la regulación	Regular la organización y funcionamiento del DIF
VI	Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización	Reglamento Municipal La periodicidad de la actualización es acorde a los cambios legislativos que en la materia se prevén.
VII	Materias reguladas	Servicios Gubernamentales.- Asistencia Social
VIII	Sectores regulados	Grupos vulnerables de nuestra sociedad
IX	Sujetos regulados	Personal adscrito al DIF
X	Índice de la regulación	Capítulo Primero Disposiciones Generales

Capítulo Segundo

Atribuciones, Patrimonio y Domicilio

Capítulo Tercero

De las Autoridades

Capítulo Cuarto

Del Órgano de Gobierno del DIF

Sección I

De su Integración

Sección II

De las Sesiones

Sección III

De las Causas de Remoción

Sección IV

De las Facultades del Patronato

Sección V

De las Facultades de sus Integrantes

Capítulo Quinto

De la Estructura Administrativa y sus Atribuciones

Sección I

De la Dirección General

Sección II

De la Dirección Administrativa

Sección III

De la Dirección Operativa

Capítulo Sexto

De los Sujetos de Servicios de Asistencia Social

Capítulo Séptimo

Del Comité de Adquisiciones

Sección I

De su Integración y Funcionamiento

Sección II

De las Sesiones

Sección III

De las Convocatorias

Sección IV

De las Atribuciones

Capítulo Octavo

Del Consejo Consultivo para la Restauración del Tejido Social del Municipio

Sección I

De su Integración y Atribuciones

Sección

De las Sesiones

Sección III

De las Facultades de sus Integrantes

Capítulo Noveno

De las Relaciones de Trabajo

Capítulo Décimo

Del Órgano de Vigilancia

Transitorios

XI Trámites y servicios relacionados con la regulación

- I. Servicio de atención integral a adultos mayores;
- II. Apoyo económico para tratamientos médicos;
- III. Orientación, capacitación y formación a padres de familia, jóvenes, adolescentes y niños;
- IV. Comedores comunitarios;
- V. Realizar acciones para prevenir y atender la violencia en el ámbito intrafamiliar, laboral, educativo y comunitario;
- VI. Desayunos escolares;
- VII. Consulta psicológica y terapia de pareja;
- VIII. Sesión terapia psicológica;
- IX. Servicios de estancias infantiles y preescolares;
- X. Canalizaciones;
- XI. Convivencia supervisada;
- XII. Constancia de identificación provisional; y
- XIII. Sesión por peritaje psicológico y trabajo social.

Nombre del Municipio y fecha

Nombre y Firma de quien la elabora

Nombre y Firma de quien autoriza

Sección Segunda.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.

EXPLICACIÓN: Definición del problema, objetivos generales y bondades de la regulación

- I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- III. Señalar y comparar las alternativas *de política pública que, en su caso, se consideraron para* resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.
- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

DESARROLLO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya, fue creado mediante acuerdo aprobado en sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de agosto de 1987 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 30 de septiembre

de 1988, siendo el organismo público descentralizado de la administración pública municipal, que tiene como objetivo principal, la prestación de servicios en materia de asistencia social en el Municipio.

Desde su creación, el DIF ha hecho frente al crecimiento constante y acelerado de la población, brindando apoyo a los grupos en situación de vulnerabilidad.

En el año 2002 fue expedido por el Ayuntamiento el Reglamento del Sistema Integral para la Familia del Municipio de Celaya, Gto., y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 120, de fecha 8 de octubre de 2002 dos mil dos, ordenamiento que fue aprobado para sentar las bases de actuación y administración del DIF.

Sin embargo, a partir de entonces, se han efectuado cambios legislativos sustanciales en la materia, que generan la imperante necesidad de efectuar la actualización al citado ordenamiento, toda vez que generan nuevas obligaciones en materia de prestación de servicios de asistencia social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Estas leyes no sólo obligan a la adecuación de la normativa municipal, sino además al diseño de mecanismos de planeación, coordinación y atención que permitan prestar servicios de calidad con una perspectiva de derechos humanos.

Por lo anterior, el DIF de Celaya se encuentra nuevamente ante la necesidad de contar con un instrumento normativo actualizado, con un enfoque congruente con la legislación vigente, que permita mejorar la capacidad institucional, para atender con calidad a la población y lograr una mayor cobertura, así como coadyuvar en el fortalecimiento de la vinculación con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

En este tenor, es importante resaltar las rubros principales que contienen las propuestas de reformas y adiciones al instrumento normativo del DIF:

Respecto a las facultades del DIF:

- Desarrollar acciones en materia de asistencia social para prevenir, atender y erradicar la violencia y los riesgos psicosociales que coadyuve, en los términos de lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato.
- Realizar acciones en materia de asistencia social para niñas, niños y adolescentes, promoviendo el principio del interés superior del menor y la protección de sus derechos humanos, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la legislación federal y estatal.

Respecto a la Administración del DIF, se incorporan las facultades de las áreas que integran su estructura operativa y administrativa, a fin de regular su actuar y de esta forma eficientar los servicios que se brindan a través de este organismo.

Se incorpora el Comité de Adquisiciones, con la finalidad de dar certeza y transparencia a los actos que en materia de compras, adquisiciones o enajenaciones se efectúen por parte del DIF.

Se insertan las facultades de los miembros de su órgano de gobierno que fungen con el carácter de secretario técnico, tesorero y vocales, con la finalidad de regular su actuar al interior del Patronato.

Asimismo, y con el objeto de coadyuvar con el órgano de gobierno, se crea el Consejo Consultivo para la Restauración del Tejido Social del Municipio, como un órgano de vinculación y consulta, facultado para apoyar y asesorar con propuestas en la restauración del tejido social en Celaya.

Es de importancia señalar el alcance jurídico, administrativo y presupuestario que se generaría al ser aprobado dicho proyecto.

Impacto jurídico: El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en su artículo 117 fracción I; el artículo 76 fracción I, Inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; de igual forma, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Impacto administrativo: Con los cambios que se pretenden efectuar al instrumento normativo del DIF, se logrará un mayor control interno y externo, las unidades administrativas que lo integran eficientarán sus procesos, en ese sentido se efectúan ajustes que impactan en su estructura orgánica, siendo acordes a las necesidades del DIF.

Cabe hacer mención que la Clínica de Rehabilitación que se encontraba adscrita al DIF, forma parte del organismo de nueva creación denominado, Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad por sus siglas INCLUDIS, por lo que, los recursos materiales, humanos y financieros que se destinaban a la operación y funcionamiento de dicha clínica, se reasignarán al Instituto.

Impacto presupuestario: Se generarán los cambios presupuestarios necesarios para la operación de este Sistema, acorde a los cambios efectuados a su estructura orgánica.

Impacto Social: Al actualizar el instrumento normativo acorde a la legislación vigente, y al fortalecer la operatividad de este sistema, los particulares se verán beneficiados.

Sección Tercera.- ANÁLISIS JURÍDICO

EXPLICACIÓN: IMPACTO

- I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.
- II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.
- III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento
- IV. indicar los estudios de derecho comparado

DESARROLLO

Legislación aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Asistencia Social;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Constitución Política del Estado de Guanajuato;
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil;
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato;
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social;
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato;
- Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar;
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato;
- Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Guanajuato;
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato; y
- Ley de las Organizaciones de Asistencia Social para el Estado de Guanajuato.

Se reforma el Reglamento para el Desarrollo Integral para la Familia de Celaya, Gto.

En cuanto a los trámites y servicios que se ofrecen, quedan en los mismos términos, a excepción de los siguientes que ya no serán brindados a través del DIF:

- Servicios médicos de rehabilitación; y
- Servicios de traslado.

Dichos servicios forman parte de los ofrecidos a través del organismo de nueva creación denominado, Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad por sus siglas INCLUDIS.

Estudios de derecho comparado con el Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca.

Sección Cuarta.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

EXPLICACIÓN: IMPACTO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

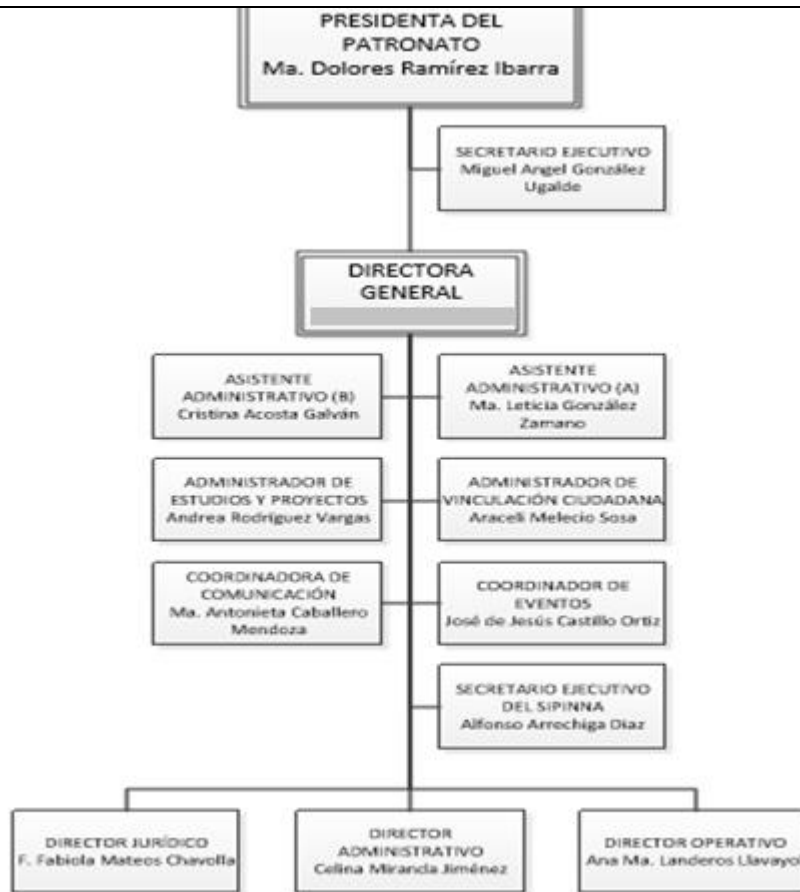
- I. Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.

- II. Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.
- III. Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.
- IV. Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar
- V. Citar los beneficios esperados así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

Se efectúan ajustes que impactan en su estructura orgánica, siendo acordes a las necesidades del DIF.

Cabe hacer mención que la Clínica de Rehabilitación que se encontraba adscrita al DIF, forma parte del organismo de nueva creación denominado, Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad por sus siglas INCLUDIS, por lo que, los recursos materiales, humanos y financieros que se destinaban a la operación y funcionamiento de dicha clínica, se reasignarán al Instituto.



Con los cambios que se pretenden efectuar al instrumento normativo del DIF, se logrará un mayor control interno y externo, las unidades administrativas que lo integran eficientarán sus procesos.

Se generarán los cambios presupuestarios necesarios para la operación de este Sistema, acorde a los cambios efectuados a su estructura orgánica.

El presente proyecto no incorpora el uso de algún sistema tecnológico.

Sección Quinta.- ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO-EMPRESARIAL

EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).

- I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario
- III. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial
- IV. Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

El DIF, tiene como objetivo principal, la prestación de servicios en materia de asistencia social en el Municipio, es decir, la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social en el Estado señala:

Tienen derecho a la asistencia social, los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, entre los que se comprenden:

- I. Menores expósitos, en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos al maltrato;*
- II. Menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en las leyes del estado de Guanajuato;*
- III. Adolescentes que estén sujetos a proceso y a quienes se les haya impuesto una medida de las previstas en la Ley de Justicia para Adolescentes que no sea la de internamiento;*
- IV. Mujeres en períodos de gestación o lactancia;*
- V. Adultos mayores en desamparo, marginación, con discapacidad o sujetos a maltrato;*
- VI. Indigentes;*
- VII. Personas que por su extrema ignorancia requieran de servicios de asistencia;*

Al actualizar el instrumento normativo acorde a la legislación vigente, y al fortalecer la operatividad de este sistema, los particulares se verán beneficiados.

Cabe hacer mención que, las citadas reformas, no crean nuevos trámites a la ciudadanía.

CONSULTA PÚBLICA

EXPLICACIÓN: Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

- I. Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo
- II. Indicar cuales fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta

DESARROLLO

El proyecto de reformas, será publicado en la página oficial del municipio de Celaya, www.celaya.gob.mx, para dar cumplimiento a este rubro respecto a la consulta pública, a fin de dar intervención a la sociedad y puedan emitir sus observaciones y/o sugerencias,